

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Rad. No. 2013-0246

Valledupar, veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Póngase en conocimiento de la demandante, el escrito allegado por parte de CAJA HONOR, por medio del cual dan respuesta al oficio 1405 del 15 de julio del hogaño, que comunicó la vigencia del descuento del 5.5% de las cesantías devengadas por el señor JOSÉ MANUEL DÍAZ MARIMON como miembro de la Policía Nacional de Colombia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. de fecha
se notifica a las partes el
presente auto, conforme al Art. 295 del C. G.
P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario